



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• • •

ACUERDO NÚM. 16933 DE 2021
(23 de junio)

“Por el cual se aprueba el proceso de admisiones 2021-2, para los programas de posgrado médico quirúrgicos”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto General de la Universidad, en su sesión ordinaria del día 23 de junio de 2021, Acta Núm. 1.217,

CONSIDERANDO:

- A. Que debido a la permanencia del Covid-19 en nuestro país, se deben seguir principios de prudencia y responsabilidad para proteger la salud de la población y de nuestra comunidad universitaria.
- B. Que según la normatividad del Ministerio de Salud es necesario seguir manteniendo medidas de seguridad biológica establecidas hasta que no se disponga de otra orden.
- C. Que el volumen de aspirantes a el ingreso de postgrados médico quirúrgicos excede la posibilidad de albergarlos a todos en la universidad por las normas vigentes de bioseguridad

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. El examen de conocimientos antes realizado, hoy será remplazado por el análisis de las hojas de vida de los aspirantes inscritos, con las particularidades definidas en cada programa y generando así un ranking de posicionamiento para la citación a entrevistas.

ARTICULO SEGUNDO. Se define como **única prueba de admisión** la realización de una **entrevista virtual sincrónica** para cada uno de los aspirantes preseleccionados según el análisis de las hojas de Vida.

•
•
•



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• • •

ACUERDO NÚM. 16933 DE 2021 - HOJA - 2

“Por el cual se aprueba el proceso de admisiones 2021-2, para los programas de posgrado médico quirúrgicos”

ARTICULO TERCERO. Según lo anterior las fases definidas del proceso de admisión serán:

PASO 1: Inscripción, envío y recepción de documentos de las hojas de vida de los aspirantes.

PASO 2: Análisis - estudio de los documentos con criterios definidos por el programa para selección de candidatos a la entrevista.

PASO 3: Publicación en la página web de la Universidad de los candidatos convocados a entrevista virtual sincrónica.

PASO 4: Realización de entrevista virtual sincrónica a los candidatos seleccionados.

PASO 5: Presentación ante el Consejo Directivo de los aspirantes admitidos con posterior publicación en la página web de los resultados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

JUAN CARLOS LOPEZ TRUJILLO
Presidente
Consejo Directivo

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria
Consejo Directivo